

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**31184** YARA IBERIAN, S.A.U.  
SOCIEDAD ABSORBENTE  
YARA SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A.U.  
SOCIEDAD ABSORBIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de conformidad con las Actas de Decisiones de los respectivos Socios Únicos de las Sociedades Yara Iberian, Sociedad Anónima Unipersonal, y Yara Servicios Logísticos, Sociedad Anónima Unipersonal, todas ellas de fecha 19 de octubre de 2010, acordaron la fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, y a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, y todo ello en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 19 de octubre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes en la fusión, David Navarro de Palencia Gilkerson.

ID: A100077541-1